

CONSTANCIA

El Suscrito, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara por este medio **HACE CONSTAR**: que el procedimiento para los servicios prestados en la unidad Municipal Ambiental UMA son los siguientes.

1) AUTORIZACION DE PODA DE ARBOLES DENTRO DEL CASCO URBANO.

- El solicitante se presenta a la oficina de la UMA.
- El solicitante da a conocer el trámite que necesita.
- El en cargo de la UMA da a conocer los requisitos del trámite solicitado.
- El solicitante presenta la documentación requerida.
- se agenda inspección del árbol a podar.

2) ATENCION DE DENUNCIAS POR DAÑO AMBIENTALES, TALA DE BOSQUES, INCENDIOS, CONTAMINACION DE AGUA Y OTROS.

- Se presenta el denunciante a la oficina de la UMA.
- Llenado de ficha de denuncia especificando el lugar y daño.
- Se realiza inspección de campo acompañado de las fuerzas de tarea, Policía nacional o militar, Bomberos, ICF y UMA.
- Elaboración de informe detallando denuncia y el daño.
- En caso de poseer permisos, se advierte de las consecuencias que conlleva la acción y se multa la persona.
- De persistir con el daño se enviara la denuncia a la fiscalía del ambiente.

3) AUTORIZACION PARA TRÁMITE DE APROVECHAMIENTO DE MADERA DE LICENCIA NO COMERCIAL.

- El solicitante se presenta a la oficina de la UMA.
- El solicitante da a conocer el trámite que necesita.
- El en cargo de la UMA da a conocer los requisitos del trámite solicitado.
- El solicitante presenta la documentación requerida.
- se agenda inspección del árbol(s).
- El solicitante transportara al encargado de la UMA al sitio donde se encuentran los árbol(s)
- Se inspecciona el área corroborando que no hayan nacientes de agua a una distancia menor de 250 M de ser así se denegara el proceso si es mayor a 250 M si aplica.
- Georreferenciacion(GPS)
- Medición de los arboles(altura total, Diámetro)



- Fotografías del árbol(s).
- Elaboración de informe técnico de la UMA.
- El solicitante presenta la documentación requerida.
- Se envía la documentación al Instituto de Conservación Forestal (ICF)
- Pago de impuestos por aprovechamiento no comercial de madera.

4) Extracción de leña y postes.

- a) El solicitante se presenta a la oficina de la UMA.
- b) El solicitante da a conocer el trámite que necesita.
- c) El encargado de la UMA da a conocer los requisitos del trámite solicitado.
- d) El solicitante presenta la documentación requerida.
- e) Se agenda inspección de la leña o postes.
- f) El solicitante transportara al encargado de la UMA al sitio donde se encuentran la leña o postes.
- g) Georreferenciación(GPS)
- h) Fotografías de la leña o postes.
- i) Se envía la documentación al Instituto de Conservación Forestal (ICF)
- j) Pago de impuestos por extracción de leña o postes.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en el Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, a lo 20 días del mes de Enero del año 2023.


Brayan Nahin Hernández
Jefe de la (UMA)

